

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA REVISIÓN N° 22 DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DE CN VANDELLÓS II**

Con fecha 26 de diciembre de 2012, procedente de la Dirección General de Política Energética y de Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el CSN, con su escrito de fecha 26 de diciembre de 2012 (n°. de registro de entrada 43712), la solicitud presentada por el titular de CN Vandellós II, de aprobación de la propuesta de cambio PC-29, revisión 0 del Plan de Emergencia Interior. Dicha propuesta ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de 21 de julio de 2010 por la que se prorrogaba la Autorización de Explotación en vigor.

La propuesta introduce cambios en los capítulos y anexos siguientes Capítulo 4.- “Organización y Funciones”, Capítulo 7 “Instalaciones y Medios de Emergencia”, Capítulo 8 “Mantenimiento del Plan”, y Anexo IV: Cobertura puestos organización de emergencia. El motivo de los cambios es la adaptación a la nueva estructura organizativa que se plasmará en el Reglamento de Funcionamiento de acuerdo con la propuesta de cambio PC-57, revisión 0, de dicho documento.

Posteriormente, como consecuencia de la evaluación del CSN, el titular remitió directamente a este Organismo la cartas de referencias CNV-L-CSN-5850 y 5898 “Hojas modificadas respecto a la Propuesta de Cambio al Plan de Emergencia Interior PC-29. Corrección de erratas”, recibidas en el CSN con fechas 27 de febrero de 2013 (n° de registro 40543) y 22 de mayo de 2013 (n° de registro 41677) respectivamente, con modificaciones adicionales respecto de la propuesta de cambio mencionada.

Con fecha 28 de enero de 2013, procedente de la Dirección General de Política Energética y de Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el CSN, con su escrito de fecha 28 de enero de 2013 (n°. de registro de entrada 40211), la solicitud presentada por el titular de CN Vandellós II, de aprobación de la propuesta de cambio PC-28, revisión 0 del Plan de Emergencia Interior. Dicha propuesta ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de 21 de julio de 2010 por la que se prorrogaba la Autorización de Explotación en vigor.

La propuesta introduce cambios en Apartado 3.2.1 Prealerta (de emergencia)- Sucesos iniciadores de categoría 1, y tiene como finalidad la corrección de una errata en el enunciado del Suceso 1-3-1, eliminando de los edificios excluidos del Suceso 1-3-1, el número 3 que hace referencia al Edificio de Control Radiológico.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 24 de septiembre de 2013, ha estudiado las solicitudes del titular, así como los informes que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarlas favorablemente, con las modificaciones que se incluyen en las hojas modificadas que incorpora el Anexo a este escrito. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Las modificaciones incorporadas en la propuesta de cambio PC-29, revisión 0, junto con las incorporadas en la propuesta de cambio PC-28, revisión 0, y las que se incluyen en el citado Anexo, constituirán la revisión nº 22 del Plan de Emergencia Interior de C. N. Vandellós II.

Este escrito con la documentación anexa, sustituye a los que, por error, se enviaron con fecha 26 de septiembre de 2013 y con registros de salida 7409 y 7410.

Madrid, 27 de septiembre de 2013

EL PRESIDENTE

Fernando Marti Scharfhausen

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO. MADRID

**ANEXO**

**HOJAS QUE SE MODIFICAN Y AÑADEN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-29 DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR, REVISIÓN 0**

Página 28 de 88, punto 4.2.2.2.3 "*Área de Evaluación*"

Página 85 de 88, Anexo IV "*Cobertura Puestos Organización de Emergencia*"

Página 25 de 88, apartado 4.2.1.5 "*Área de Logística*"

Página 35 de 88, Figura 4.2 "*Organización en Emergencia*"

Página 62 de 88, Figura 7.1 "*Centros de Emergencia de CNV/1*"

Página 86 de 88, Anexo IV "*Cobertura puestos organización de Emergencia*"

Página 29 de 88, apartado 4.2.2.2.5 "*Área de logística*"

Página 44 de 88, apartado 5.4.4 "*Seguridad Física*"